

7.R

## Rama Judicial del Poder Público

## Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal (Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá) Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9

## BOGOTA D.C. 13 de Marzo del 2020

Ref.: 110014003082-2019-02097-00

NOTIFIQUESE.

Por encontrarse ajustadas a derecho, la anterior liquidación de costas, y por ser procedente –art. 366 CGP-, el juzgado le imparte su aprobación.